

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SADER A FORTALECER EL SENASICA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO E IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PRODUCTOS DEL CAMPO, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, diputado Juan Francisco Espinoza Eguia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), como su nombre lo indica, es la encargada de la sanidad y la inocuidad, así como de ejecutar proyectos prioritarios de campañas agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, y de realizar acciones de reducción de riesgos de contaminación, y de vigilancia epidemiológica e inspección en la movilización, con el fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias, y de inocuidad agroalimentaria.¹

El Senasica implementa el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, el cual se encuentra alineado a la Directriz 3 “Desarrollo Económico Incluyente”, que tiene como finalidad elevar el ingreso de los productores y el empleo rural de las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2019.²

Con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2019, tiene los componentes siguientes: Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias; Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias; Campañas Fitozoosanitarias; e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

La inocuidad se define como la característica que garantiza que los alimentos que consumimos no causen daño a nuestra salud, es decir, que durante su producción se apliquen medidas de higiene para reducir el riesgo de que los alimentos se contaminen con residuos de plaguicidas, metales pesados, agentes de tipo físico, que puedan causar una lesión al momento de consumir un alimento; así como microorganismos como *E coli*, *Salmonella spp* o *Listeria monocytogenes*, que pueden enfermar a los seres humanos.³

Las medidas preventivas que se aplican son los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), las Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras y el Buen Uso y Manejo de Agroquímicos, con el objetivo de que la ciudadanía disfrute de alimentos sanos y de calidad.

Con la aplicación eficaz de un Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación, apoyados en instrumentos legales, técnicos y científicos, los productores nacionales fortalecen sus actividades, dando certeza al consumidor nacional e internacional de ofrecer productos alimenticios que disminuyan el riesgo de afectar su salud por algún tipo de contaminación.

Tan solo durante el sexenio anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plasmó en la Meta 4. México Próspero, Objetivo 4.10. “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”, consideró las cinco Estrategias siguientes:

- Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico;
- Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país;
- Impulsar modelos de asociación que generan economías de escala y mayor valor agregado a los productores del sector agroalimentario;
- Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgo, y
- Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

Desafortunadamente, en la actual administración federal no se le ha dado importancia al Senasica. Están desmantelando a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y le redujeron los recursos al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, han despedido a cientos de trabajadores, y México puede estar en riesgo de perder su estatus fitozoosanitario, poniendo en riesgo la comercialización de miles de productos y afectando la economía familiar de los productores del campo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, en función de sus atribuciones, fortalezca al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos de origen agropecuario e impulsar la comercialización nacional e internacional de los productos del campo.

Notas

1 http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/Auditorias/2014_0111_a.pdf

2 <http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria-194083>

3 <http://www.gob.mx/senasica/articulos/una-definicion-clara-de-inocuidad-70674?idiom=es>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los tres días de septiembre de 2019.

Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía (rúbrica)